

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220052300

Visto el informe secretarial que antecede y una vez elaborada la liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria efectuada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 213 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - diciembre- 2022</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
